



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL -002-JISOC-CNF-2026

En Talpa de Allende, Jalisco, siendo las 12:00 horas de martes 11 de agosto del 2026, en las instalaciones de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa se celebró a distancia mediante la plataforma de Zoom mediante la liga <https://us06web.zoom.us/j/83517673862>, se desarrolló el acto de junta de aclaraciones de la LPL- 002-JISOC-CNF-2026 relativo a la “Consultoría para la elaboración del Estudio de Mercado de Visitantes del Parque Estatal Bosque de Arce (Bosque de Maple), Jalisco”, publicada por la el 4 de agosto de 2026.

El acto es presidido por el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General del ente público CONVOCANTE. La CONVOCANTE estableció como fecha límite para recepción de preguntas el viernes 7 de agosto de 2026.

La Abg. Paulina Itzel Sánchez Ulloa, enlace jurídico de la CONVOCANTE, apertura la sesión y hace de conocimiento de los licitantes que esta sesión se originó luego de que en la primer junta de aclaraciones, celebrada el lunes 10 de agosto de 2026 se diera cuenta acerca de que el Anexo 3 de la consultoría URBANAMENTE no fue remitido a la totalidad de direcciones de correo electrónico establecidas en la convocatoria, por lo cual con la finalidad de estar en igualdad de oportunidades para atender los cuestionamientos, se les convocó a la presente sesión.

A continuación, se da respuesta a las 15 preguntas presentadas por la consultoría URBANAMENTE, por conducto de su titular y Director General, Carlos César Pérez Aquino, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación, mediante el Anexo 3 enviado vía correo electrónico.

No. Pregunta	Especificar la Sección o Anexo, Párrafo y renglón	Pregunta
1	8 Etapas del proceso 8.4 Evaluación de las propuestas	Debido a que la convocatoria señala que las propuestas serán evaluadas mediante el criterio de puntos y porcentajes, se solicita proporcionar la matriz de evaluación correspondiente, incluyendo la ponderación de la metodología, experiencia, equipo técnico, propuesta económica y valores agregados, así como el puntaje técnico mínimo requerido.
RESPUESTA 1: Se expone que la matriz de evaluación por puntos y porcentajes, y se hace del conocimiento de los licitantes asistentes, que esta formará parte de las modificaciones a la convocatoria de la LPL-002-JISOC-CNF-2026, resultado de las juntas de aclaraciones, y formará parte integral de la convocatoria como Anexo 8.		
2	Anexo 1 Términos de Referencia (propuesta técnica) III Actividades mínimas Etapa 1. Planeación Revisión de información	La JISOC, la administración del parque o alguna otra institución ¿cuentan con registros históricos o estimaciones de afluencia de visitantes al Parque Estatal Bosque de Arce? En caso afirmativo, se solicita precisar los años disponibles, periodicidad de los registros y unidad de medición utilizada, por ejemplo: personas, grupos, vehículos, reservaciones, recorridos guiados o accesos.
RESPUESTA 2: Sí. La JISOC cuenta con información de afluencia correspondiente únicamente al periodo comprendido entre el 8 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025. Actualmente no se dispone de registros históricos correspondientes a años anteriores ni de una serie continua de afluencia.		
Durante dicho periodo, el registro se realizó de manera directa y la unidad de medición utilizada fue el número de personas visitantes.		
Además del número de visitantes, el levantamiento realizado permitió recopilar información complementaria sobre:		



- lugar de origen de los visitantes;
- tiempo de permanencia dentro del parque;
- si los visitantes acudían de manera independiente o mediante alguna empresa u operador turístico.

Esta información podrá ser proporcionada a la consultoría como insumo para el diseño metodológico, la estimación de la muestra y el análisis de los patrones de visita.

Se aclara que la información disponible corresponde exclusivamente al periodo señalado y no constituye una serie histórica representativa de la afluencia anual del Parque Estatal Bosque de Arce, por lo que será responsabilidad de la consultoría considerar esta limitación en el diseño y análisis del estudio.

3		En caso de existir registro de visitantes, ¿estos permiten identificar su distribución por mes, día de la semana, horario, accesos, tipo de visita o medio de ingreso al bosque?
---	--	--

RESPUESTA 3: Sí. La JISOC cuenta con registros correspondientes al periodo del 8 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, en los cuales se registró individualmente a los visitantes y se cuenta con la fecha y hora de entrada y salida de cada persona.

Por lo anterior, la información disponible permite analizar la distribución de visitantes durante el periodo registrado, incluyendo, entre otros aspectos:

número de visitantes por día y mes;
distribución de la afluencia por día de la semana;
horarios de ingreso y salida;
duración de la estancia;
identificación de periodos de mayor y menor concentración de visitantes.

Asimismo, los registros contienen información sobre el lugar de origen de los visitantes y permiten identificar si acudieron de manera independiente o mediante una empresa u operador turístico.

No obstante, la JISOC no cuenta actualmente con una serie histórica de varios años que permita comparar patrones de afluencia interanuales. La información disponible corresponde exclusivamente al periodo del 8 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.

Esta base de datos será proporcionada a la consultoría como insumo para el análisis de los patrones de visita y para la definición metodológica de los periodos de alta y baja afluencia que se utilizarán durante el estudio.

4		¿Cuántos accesos formales o puntos habituales de ingreso y salida de visitantes existen actualmente en el parque? Asimismo, ¿alguno de estos accesos cuenta con control, registro, conteo, reservación, presencia de personal o concentración identificable de visitantes?
---	--	--

RESPUESTA 4: Actualmente, el Parque Estatal Bosque de Arce cuenta con **un único punto habitual de acceso**, el cual funciona tanto como entrada como salida de visitantes.

Este acceso **no cuenta actualmente con personal permanente para el control, registro o conteo de visitantes**, ni existe un sistema de reservaciones o un mecanismo formal de control de acceso.

Durante el periodo comprendido entre el **8 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025**, la JISOC contó con **una persona contratada específicamente para realizar el registro de visitantes**, por lo que durante dicho periodo se generó la información de afluencia previamente señalada. Este mecanismo fue temporal y no corresponde a un sistema permanente de control de acceso.

Por lo tanto, el acceso único constituye actualmente el principal punto de concentración de visitantes y el punto de referencia para el registro y monitoreo de la afluencia cuando se dispone de personal para realizarlo.



5		¿La JISOC o las instituciones relacionadas con la administración del parque cuentan con estudio o encuestas previas?
RESPUESTA 5: No se cuentan con estudios o encuestas previas.		
6		¿Actualmente existe algún cobro, aportación voluntaria, tarifa de acceso, cuota por recorrido guiado, estacionamiento, permiso, servicio turístico o mecanismo de recaudación relacionado con la visita al parque? En caso afirmativo, ¿se cuenta con información sobre montos, número de operaciones, ingresos, exenciones y forma de administración?
RESPUESTA 6: Actualmente existe una empresa de recorridos turísticos que ofrece servicios de recorridos al parque, pero es privado. No existe cobro o aportaciones voluntarias o mecanismos de recaudación relacionados con la visita al parque.		
7		¿Actualmente existe algún cobro, aportación voluntaria, tarifa de acceso, cuota por recorrido guiado, estacionamiento, permiso, servicio turístico o mecanismo de recaudación relacionado con la visita al parque? En caso afirmativo, ¿se cuenta con información sobre montos, número de operaciones, ingresos, exenciones y forma de administración?
RESPUESTA 7: Es la misma pregunta que la 6, por lo que esta será la misma respuesta.		
8		¿El parque cuenta con estudios, criterios técnicos o disposiciones vigentes sobre capacidad de carga, límites de cambio aceptable, aforo máximo, zonificación de uso público, temporadas sensibles o restricciones al número y distribución de visitantes?
RESPUESTA 8: Actualmente no se cuentan con dichos estudios.		
9		¿La JISOC o la administración del parque cuentan con información histórica o estimaciones de costos relacionados con operación, personal, vigilancia, mantenimiento de senderos y caminos, manejo de residuos, señalización, atención a visitantes, restauración, monitoreo a la infraestructura?
RESPUESTA 9: No se cuenta con estimaciones de costos, pero como JISOC hemos dado mantenimiento a senderos con el apoyo de las brigadas de manejo de fuego. Costos relacionados con personal, solo lo que se le pagó al guardaparque con el proyecto de FEPAJ.		
10		¿Se cuenta con información sobre las fuentes actuales de financiamiento del parque, su periodicidad, conceptos cubiertos y principales brechas presupuestales?
RESPUESTA 10: No existe un presupuesto asignado al parque, se han gestionado algunos proyectos para realizar algunas actividades, incluido un financiamiento del fondo FEPAJ para instalar el consejo de gestión y generar la línea base de visitantes, uno de CONAFOR para realizar un estudio de capacidad de carga y límite de cambio aceptable y el estudio de mercado, y un proyecto financiado por el FMCN, con el que se generó un vivero para producir maples y se financió el plan de manejo del PEBA, pero no existe una fuente de financiamiento constante para el ANP.		
11	Anexo 1 Términos de Referencia (propuesta técnica) III Actividades mínimas Etapa 2. Trabajo de Campo	¿El nivel de confianza mínimo del 95% y el margen de error máximo de +5% deberán garantizarse para el conjunto de visitantes encuestados durante todo el periodo de estudio? O ¿de manera independiente para las muestras correspondientes a temporada de alta y baja afluencia?



	Diseño de la muestra	
RESPUESTA 11: El nivel de confianza mínimo del 95 % y el margen de error máximo de ± 5 % deberán garantizarse para el conjunto de visitantes considerado en el estudio, es decir, para la muestra total correspondiente al periodo de levantamiento. La aplicación de encuestas deberá distribuirse entre temporada de alta y baja afluencia, de manera que ambas condiciones de visita estén adecuadamente representadas en la muestra. La consultoría deberá justificar técnicamente la distribución de las encuestas entre ambos periodos. No será necesario garantizar de manera independiente un nivel de confianza del 95 % y un margen de error de ± 5 % para cada una de las temporadas, salvo que la consultoría proponga realizar análisis estadísticos independientes por temporada y lo considere metodológicamente necesario.		
12	Anexo 1 Términos de Referencia (propuesta técnica) III Actividades mínimas Eta 2. Procesamiento y análisis Segmentación básica de visitantes Elaboración de recomendaciones para un esquema tarifario y un modelo de reinversión	¿La propuesta tarifaria deberá limitarse al acceso general al parque o podrá analizar alternativas diferenciadas, tales como cobro por persona, vehículo, grupo, estacionamiento, recorrido guiado, servicios complementarios, pases recurrentes o esquemas diferenciados por tipo de visitante?
RESPUESTA 12: La propuesta tarifaria podrá analizar alternativas diferenciadas de cobro, además de una tarifa general de acceso, siempre que estas sean pertinentes y estén sustentadas en los resultados del estudio de mercado, el perfil y comportamiento de los visitantes y la disposición a pagar. De manera indicativa, podrán considerarse alternativas como cobro por persona, vehículo o grupo; estacionamiento; servicios o actividades guiadas; servicios complementarios; pases recurrentes; así como esquemas diferenciados para distintos tipos de visitantes. No obstante, el alcance de la consultoría no implica que deban diseñarse e implementarse todas estas modalidades. La consultoría deberá evaluar su pertinencia, viabilidad y potencial de generación de ingresos, y formular una recomendación sobre las alternativas que resulten más adecuadas para las características del Parque Estatal Bosque de Arce y sus objetivos de conservación. La propuesta deberá considerar también criterios de equidad y accesibilidad, así como el destino potencial de los ingresos hacia actividades de mantenimiento, manejo y conservación del área.		
13	Anexo 1 Términos de Referencia (propuesta técnica) III Actividades mínimas Eta 2. Procesamiento y análisis Elaboración de recomendaciones para un esquema tarifario y un modelo de reinversión	¿Existe un inventario, diagnóstico, programa operativo, cartera de proyectos o listado priorizado de necesidades de mantenimiento, conservación, restauración, seguridad, infraestructura y atención al visitante que deba considerarse para formular el modelo de reinversión?
RESPUESTA 13: Actualmente no se cuenta con un inventario, diagnóstico o cartera formal y priorizada de necesidades de mantenimiento, conservación, restauración, seguridad, infraestructura y atención al visitante.		



14	Anexo 1 Términos de Referencia (propuesta técnica) IV Criterios Metodológicos mínimos Aplicar encuestas durante periodos de alta y baja afluencia turística	¿La JISOC cuenta con una delimitación técnica o administrativa de los periodos considerados como temporada de alta y baja afluencia, sustentada en registros históricos, condiciones del follaje, calendario turístico u otros criterios?
RESPUESTA 14: Actualmente, la JISOC no cuenta con una delimitación técnica o administrativa formal de los periodos de temporada alta y baja de afluencia, ni con una serie histórica consolidada de registros de visitantes que permita establecer dichos periodos con base estadística.		
15	1 Acrónimos y abreviaturas VII. Fianza o póliza VIII. Garantía	Considerando que la convocatoria define las figuras de fianza y garantía, pero no precisa su aplicación para esta contratación, ¿se requerirá garantía o fianza de cumplimiento al licitante adjudicado? En caso afirmativo, indicar el porcentaje, base de cálculo, vigencia, tipo de instrumento y momento en que deberá presentarse.
RESPUESTA 15: En lo que respecta a la presente Licitación Pública Local, no se solicitará fianza o póliza, ni garantía, estos acrónimos se incluyeron en la convocatoria como un error involuntario al realizar el vaciado de la presente. Estos acrónimos serán modificados en la convocatoria.		

La Abg. Paulina Itzel Sánchez Ulloa hace de conocimiento de los licitantes que en lo que respecta a las preguntas, es cuanto y se apertura un momento para recibir sus solicitudes de aclaraciones.

Jesús Alberto Cortez, representante de la consultoría URBANAMENTE, pregunta: Respecto a las encuestas que mencionan ¿cuál fue el número de encuestas aplicadas?

El Ing. Claudio Fabricio Flores Morales responde que actualmente no contamos con el dato, no obstante, al momento de compartir las encuestas conocerán este dato.

Carlos César Pérez Aquino, de la consultoría URBANAMENTE, pregunta: Tuvimos algunas discrepancias respecto a los correos, podemos confirmar las siguientes direcciones ¿direcciongeneral@jisoc.org y administracion@jisoc.org y juridicojisoc@gmail.com?

El Ing. Claudio Fabricio Flores Morales responde que sí, a esos correos.

Tania, de la consultoría, pregunta: ¿Tienen registros de sitios de visita, senderos y demás áreas que deberán estar dentro del ANP?

El Ing. Claudio Fabricio Flores Morales responde que se está elaborando la zonificación y está contenida en el programa de manejo del ANP.

No habiendo más que desahogar, siendo las 12:36 horas del 11 de agosto de 2026, se finaliza la presente Junta de Aclaraciones. Se resguarda el acta original en las oficinas de la JISOC y será publicada en la página oficial www.jisoc.org.



ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES Y OBRA PÚBLICA	LCP. KAREN DENISSE GONZÁLEZ ORTEGA SECRETARIA TÉCNICA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
ABG. PAULINA ITZEL SÁNCHEZ ULLOA ENLACE JURÍDICO DE LA JISOC	CARLOS CÉSAR PÉREZ AQUINO
TANIA ESTEFANÍA BARRERA RAYÓN	JONATHAN ROSAS
JESÚS ALBERTO CORTEZ	